REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
YOPAL- CASANARE

El JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE YOPAL

INFORMA

Que al Oficial mayor y/o sustanciador de este Despacho FABIÁN RICARDO FÓNSECA PACHECO, se le concedió licencia no remunerada, por lo cual se presenta vacancia temporal a partir del día 1 de octubre de 2023 del cargo de Oficial Mayor Nominado de este Juzgado.

En consecuencia, de lo anterior, dando aplicación a lo señalado en la Circular PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017, se informa a los integrantes del registro de elegibles vigentes para oficial mayor del circuito, que, si están interesados en ocupar provisionalmente el cargo por el término de duración de la licencia respectiva, pueden presentar su hoja de vida en la Secretaría del despacho el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), hasta las 5:00 P.M.

Se fija el presente aviso a partir de las siete de la mañana (7:00 A.M.) del día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), por el término señalado.

MAURICIO ANDRÉS PÉREZ CABALLERO

Juez

Firmado Por:
Mauricio Andres Perez Caballero
Juez
Juzgado Administrativo
03
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ad01a9b082cff49f3098b8abcf83f8aedea1c28a4853257200226033ef1199e**
Documento generado en 26/09/2023 05:02:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica